**Documento de apoyo para la calificación de los criterios de evaluación según los descriptores y niveles de la rúbrica**

Este documento busca ofrecerles a los evaluadores una guía de orientación para la implementación de la rúbrica de evaluación de proyectos internos de investigación. Se divide en tres partes: 1. Enunciación del aspecto a evaluar. 2. Enunciación del criterio a evaluar y 3. Descripción del criterio, es decir, a qué hace referencia este a la luz de la política de proyectos internos y sus respectivos anexos, estos últimos, indicados también cuando haya lugar en el criterio.

Esperamos que estas consideraciones apoyen su labor como evaluador y permitan un ejercicio evaluativo objetivo y formativo para los investigadores, en tanto la rúbrica le permite expresar de forma escrita sus recomendaciones y oportunidades de la propuesta evaluada.

| **Aspecto a evaluar** | **Criterio** | **Descripción del criterio y precisiones** |
| --- | --- | --- |
|
| **Calidad de la propuesta** | Relevancia y claridad de la propuesta de investigación (secciones 1, 2, 3 y 4 del anexo 5). | La relevancia y la claridad hacen alusión a principios de composición de textos académicos como las propuestas de investigación, a saber: la claridad en el empleo de términos, pertinencia en el uso del lenguaje científico, generación de argumentos coherentes con el área de conocimiento. Estos aspectos se desarrollan en el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, el marco teórico y el diseño metodológico.  Subyace a este criterio la coherencia discursiva del investigador y la actualidad del conocimiento referido en los apartados señalados anteriormente. |
| Novedad de la propuesta de investigación (esta cualidad se observa a lo largo de toda la producción de propuesta de investigación). | La novedad de la propuesta de investigación se asocia a criterios de: evidencia teórica, coherencia con el campo de estudio, suficiencia (que no deje cabos sueltos o vacíos), al empleo de citas de autoridad y referencias actuales (de 10 a 15 años para atrás). Estos se deben reflejar en la escritura de la metodología, innovación teórica en el campo de conocimiento, experimentación o exploración en un contexto poco indagado o con comunidades poco estudiadas. Esta cualidad se observa a lo largo de la propuesta de investigación, prestando especial énfasis en los apartados estado del arte o marco teórico y metodología. Tiene una relación estrecha con los criterios de relevancia y claridad discursiva científica descritos en el criterio anterior. |
| Coherencia de la propuesta de investigación (secciones 1 a la 7 del anexo 5). | La pregunta por la coherencia se refiere a la composición general de la propuesta siguiendo las orientaciones del cuadro número 1 del Anexo 5. Esta matriz indica los elementos que deben configurarse de manera coherente y secuencial en la estructura de la propuesta. Pregunta también por la capacidad discursiva del investigador para expresar de forma textual el campo de estudio al que dice inscribirse y la organización interna del texto de tal forma que este se lea de corrido y no presente ambigüedades, contradicciones o vacíos en la expresión. |
| Rigor metodológico de la propuesta de investigación | Este criterio centra la atención del evaluador en las secciones 1, 3, 5 y 7 del anexo 5. Indica la seguridad, pertinencia académica y exigencia técnica en el manejo del discurso científico. La metodología deberá conversar con el planteamiento de los resultados esperados, en la medida en que esta es coherente con lo que en dicha sesión describen los investigadores, así mismo deben ser estimaciones metodológicas viables en el campo de estudio referido. |
| Redacción de la propuesta de investigación: legibilidad, claridad, coherencia, manejo del lenguaje técnico y científico del campo de conocimiento en el que se inscribe la propuesta (anexo 5). | Criterio que apunta al reconocimiento y empleo de la estructura de un texto académico. También, al dominio y capacidad de expresión del discurso científico que implica el conocimiento del lenguaje técnico y su apropiación textual discursiva, a la corrección ortográfica, gramatical y léxica, así como el empleo por parte del proponente, de los principios de cohesión y coherencia de un texto escrito que hacen posible la “comunicabilidad de la ciencia” en una propuesta de investigación.  Se estima el uso correcto de normas y reglas de puntuación y ortografía, así como la escritura juiciosa en párrafos que desarrollan ideas de forma coherente y cohesionada. |
| **Productos esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación** | Productos esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación de acuerdo a los productos descritos en el Anexo 1 de la política (sección 7 del anexo 5). | Criterio que centra su atención en el Anexo 1 de la propuesta. Guarda una estrecha relación, como bien se indicó en el criterio *Rigor metodológico de la propuesta de investigación*, con la metodología que se plantea que orienta el logro de los resultados. Así también, indaga porque el texto presente de forma clara y explícita la contribución al conocimiento científico o a la creación, intereses particulares del sistema de descubrimiento y creación de la Universidad EAFIT. Se sugiere no perder de vista las especificaciones de la sección 7 del anexo 5.  Asimismo, se considerará el potencial de la propuesta para la generación de resultados y productos de nuevo conocimiento, fortalecimiento de la comunicad científica, apropiación social del conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación. |
| **Viabilidad del presupuesto de la propuesta** | Viabilidad de las actividades planteadas de acuerdo con el presupuesto presentado (sección 10.2 del anexo 5). | La viabilidad es entendida en la rúbrica como la expresión explícita y coherente entre las actividades detalladas en el cronograma de la propuesta y los productos que devienen de la implementación de dichos procesos y actividades, así también a los rubros asignados por el investigador para lograrlas. |

**Acerca de la nominación de la escala de valoración**

Los niveles *excelente, bueno y deficiente* se emplearon en la rúbrica para indicar, a partir de la lectura de las propuestas, su calidad discursiva, técnica, científica y el aporte a la creación de nuevo conocimiento que aporta al enriquecimiento de la ciencia y el bienestar humano. Para calificar y aplicar un nivel u otro a la propuesta, es importante que el evaluador haga lectura de las secciones recomendadas en la rúbrica, detalladas en los anexos 1 y 5 específicamente y, en los casos que corresponda, en secciones particulares de los mismos.

Es importantes señalar que, en esta estructura de decisión, expresada por descriptores en tres niveles de desempeño (escala de valoración con sus respectivos puntajes o pesos). El nivel de excelencia corresponde a un logro total de los elementos referidos en el criterio. Un nivel bueno podría contener algunos de los elementos que señala el criterio, pero no desarrollados de manera completa, novedosa o pertinente con el campo de estudio, por lo tanto, hay algunas ambigüedades producto de la forma de la expresión o de los elementos de referencia como citas, desarrollos teóricos, entre otros. También, puede ocurrir que la propuesta no se desarrolle siguiendo la estructura establecida en la política. Finalmente, el nivel de deficiencia presenta fallas tanto en el plano del contenido científico como en el de la forma de la propuesta, situación que dificulta la lectura y el análisis académico de la propuesta evaluada.